**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-082/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el número de alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación en condiciones de cursar la asignatura *Elementos de Programación* en el primer cuatrimestre de 2005 supera las 80 personas;

**CONSIDERANDO :**

Que resulta muy importante dictar esta asignatura en el primer cuatrimestre, aun cuando en los planes de estudio de las tres carreras mencionadas corresponde al segundo cuatrimestre, a fin de dar continuidad en el estudio a los alumnos en condiciones de cursarla en el primer cuatrimestre;

Que es indispensable aumentar el número de auxiliares de docencia de esta materia para atender las clases prácticas;

Que la señorita Victoria Ganuza reúne antecedentes apropiados para tra -

bajar como Ayudante de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que la resoluciónCSU-070/03fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 27 de abril de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar a la señorita **Victoria GANUZA** (D.N.I. 29.300.229\*Leg. -----), para cumplir funciones de **Ayudante**, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Elementos de Programación” (Cod. 7645)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 1 de mayo y hasta el 31 de julio de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) serán remuneradas con una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO QUINCE ($ 115.-)** más el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

///

**///CDCIC-082/05**

dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu lares, el Doctor Carlos Iván Chesñevar y el Doctor Pablo Rubén Fillottrani, solicitaran li-

cencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal (Asistencia y Legajos) para su conocimiento y a los fines que corresponda, gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----